

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00108 DE 2023**

(17 ABR. 2023)

"Por la cual se incorporan los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del bienio 2021 - 2022 y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024".

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" estableció en el inciso segundo del artículo 141 que cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema.

Que el artículo 11 de la Ley 2072 de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022" establece que: "De Los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01 - 01 "Administración del Sistema General de Regalías" del artículo 3o de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e Incentivo a la exploración y a la producción."

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020, dispone que, al cierre de cada presupuesto bienal, el jefe de la entidad mediante acto administrativo incorporará, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.

Que para el cierre del bienio 2019-2020, en el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales "SICODIS", se presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR)

Continuación de la Resolución: "Por la cual se incorporan los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del bienio 2021 - 2022 y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024".

realizadas por el Departamento Nacional de Planeación, que para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reporta una apropiación inicial para el siguiente bienio por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$590.797.791).

Que adicionalmente, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías durante las vigencias 2021 y 2022, distribuyo parcialmente la apropiación para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, asignando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el siguiente presupuesto, así:

Número de Resolución	Valor Asignado MADR
0599 del 11 de marzo de 2021	\$ 344.752.122
1717 del 06 de agosto de 2021	\$ 56.221.082
3124 del 17 de noviembre de 2022	\$193.800.000
TOTAL	\$594.773.204

Que con la apropiación inicial del anterior bienio 2019-2020 y los montos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se dispusieron en total, para el bienio 2021-2022 la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.185.570.994.66).

Que de conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, dentro de la ejecución de la vigencia presupuestal del bienio 2021-2022, se realizaron giros por valor de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/TE (\$ 904.168.997.50)

Que la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante memorando 2023-440-001550-3, remitió la memoria justificativa, señalando entre otros aspectos los siguientes:

- De acuerdo con los cálculos e información de caja distribuida y asignada para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los valores no ejecutados y compromisos pendientes de pago ascienden a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 281.401.997,16), correspondientes a los saldos de recursos de funcionamiento no ejecutados del Sistema General de Regalías y los compromisos pendientes de pago del bienio 2021 - 2022 en dicho sistema.

Que de conformidad con la memoria justificativa de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, documento en virtud del cual se expide la presente resolución, es necesario incorporar los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del bienio 2021 - 2022 al bienio 2023 - 2024.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se incorporan los saldos de los recursos no ejecutados de funcionamiento y compromisos de pago del Sistema General de Regalías asignados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del bienio 2021 - 2022 y que corresponderán a la disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación de los Recursos. Incorporar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$281.401.997,16), correspondientes a los saldos de recursos de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no ejecutados del Sistema General de Regalías y los compromisos pendientes de pago del bienio 2021 - 2022, en la cuenta 2 subcuenta 2 objeto 02 "Adquisición de bienes y servicios"


Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 ABR. 2023


CECILIA LÓPEZ MONTAÑO
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Julián Eduardo Medina Flórez – Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales 

Revisó: Manuel Camilo Mojica Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Andrés Alejandro Camelo Giraldo – Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales 

Aprobó: Darío Alcides Fajardo Montaña - Viceministro de Desarrollo Rural 